

en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Solar de forma poligonal, antes terreno rústico, con 30 áreas 10 centiáreas (3.010 metros cuadrados) de superficie, sito en Yecla, con fachada a la calle Prolongación de Tejeras. Sobre dicha finca hay construida una nave industrial de 1.310 metros cuadrados de superficie en planta, dispuesta perpendicular a la calle Prolongación de Tejeras, destinada a industria de fabricación de muebles. En su interior dispone de entreplanta de oficinas, altillos, servicios, vestuarios, muebles, cubierto de madera y otras dependencias. Dentro de la expresada nave y formando parte de la misma se encuentra ubicada para la explotación del negocio a que está destinado el inmueble, la maquinaria y enseres que se especifican en la cláusula extensión de escritura. Inscripción: Al tomo 1.592, folio 123, finca 24.250 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración, a efectos de subasta: 51.650.000 pesetas.

Urbana.—Solar de forma poligonal, antes terreno rústico, de 23 áreas 26 centiáreas (2.326 metros cuadrados) de superficie, sito en Yecla, fachada a la calle Prolongación de Tejeras, colindante con la anterior escrita. Sobre dicha finca hay construida una nave industrial de 1.320 metros cuadrados de superficie en planta, dispuesta perpendicular a la calle Prolongación de Tejeras y destinada a la fabricación de muebles. En su interior dispone de entreplanta de oficinas, altillos, servicios, vestuarios y otras dependencias. Dentro de la expresada nave y formando parte de la misma, se encuentra ubicada para la explotación del negocio a que está destinado el inmueble, la maquinaria y enseres que se especifican en la cláusula extensión de escritura. Inscripción: Al tomo 1.976, libro 1.122, folio 144, finca número 28.988 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración, a efectos de subasta, 38.350.000 pesetas.

Dado en Yecla a 3 de abril de 1998.—El Secretario, Pedro Julio Soler.—27.621.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Piel, Sociedad Anónima», contra don Domingo Polo Soler y doña María Concepción Soriano Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número

y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a estos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número trece.—Vivienda en planta segunda, tipo A, en la parte izquierda del edificio mirando desde la calle de su situación, compuesta de diferentes departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de superficie 89 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Mirada desde la calle de su situación; derecha, la vivienda siguiente número 14 de Antonio Sánchez y caja de escalera y patio de luces común; izquierda, Vicente Beltrán Soriano, y espalda, la vivienda número 15 de Francisco Martínez. Le es anejo el cuarto trastero número 5 en la terraza superior del inmueble.

Cuota: 5 enteros 66 céntimos por 100.

Forma parte del edificio en Yecla, calle Lepanto, número 82.

Inscripción: Al tomo 1.746, libro 996 de Yecla, folio 222, finca 18.848 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración, a efectos de subasta, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 23 de abril de 1998.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—27.661.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 97/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Francisco Javier Juan,

contra don Antonio Lara Martínez y doña María Ortuño Castaño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica, tierra de secano, parte en blanco y parte con viña, en término de Yecla, paraje de la Pujola, de cabida 9 celemines, igual a 54 áreas 58 centiáreas; linda: Saliente, don Antonio Castaño y don Antonio Bañón; mediodía y poniente, camino, y norte, herederos de don Francisco (a) Casporra. Inscripción: A los folios 71 vuelto y 125 de los tomos 901 y 1.622 del archivo, libros 492 y 927, finca número 1.664 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 3.730.229 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano con olivos, en término de Yecla, paraje de la Pujola, de cabida 8 celemines, igual a 48 áreas 52 centiáreas; linda: Saliente, don Tomás Bañón; mediodía, don Antonio Castaño Navarro; poniente, camino de la Pujola, y norte, don Antonio Navarro Castaño. Inscripción: A los folios 143 y 127 de los tomos 1.055 y 1.622 del archivo, libros 593 y 927, finca número 5.999 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 3.316.060 pesetas.

3. Rústica. Tierra en blanco, en término de Yecla, partido de Pujola, parte del pedazo blanco, de cabida 18 áreas 90 centiáreas; linda: Norte, doña María Ortuño Castaño; sur, camino; este, don Ignacio Ruiz Ortega, y oeste, doña María Bañón Rovira.

Inscripción: Al folio 113 del tomo 1.368 del archivo, libro 781 de Yecla, finca número 19.238 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 1.291.711 pesetas.

Total valoración: 8.338.000 pesetas.

Dado en Yecla a 27 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—27.550.

ZAFRA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 166/1997, a instancias de «Cargill España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Echevarría Rodríguez, contra ignorados herederos de don José Tomás Soto Martínez y doña Cándida Guerrero Tirado, ésta última vecina de Zafra, con domicilio en edificio Alcázar, número 1, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 23 de junio de 1998, a las doce horas; para la segunda, el día 21 de julio de 1998, a las doce horas, y para la tercera, el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 32.442.371 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir 24.331.779 pesetas, y la tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Para el caso de que no pueda notificarse a las deudoras hipotecarias las fechas de celebración de las subastas, así como las condiciones de éstas, servirá de notificación la publicación del presente edicto en los diarios oficiales.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa marcada con el número 22 de gobierno, en la calle Fernando Moreno Márquez, antes Moscardó, y más anteriormente calle Sagasta, número 18, de esta ciudad de Zafra. Consta de piso bajo habitable, principal y graneros, teniendo unido un huerto y un cercado, midiendo todo ello una superficie de 9.550 metros 32 decímetros cuadrados, de los cuales corresponde a los construidos

de casa 180 metros cuadrados, y el resto al huerto y cercado.

Linda: Por la derecha entrando, don Manuel Rivera; izquierda, casa de herederos de don Leandro Carrasco, y por las traseras, con huerta de don Manuel Romero de Tejada y otros.

Inscripción: Es la finca registral número 3.509, de la hoja 108, vuelta, libro 75.

Dado en Zafra a 2 de abril de 1998.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—27.429.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 899/1996, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Aznar Peribañez, y siendo demandado «Construcciones A. M. F. 94, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Blancas, número 4, primero C (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 5 de octubre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 30 de octubre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Locales comerciales o industriales en la planta baja, de 74 metros 60 decímetros cuadrados de superficie construida, comunicado con el local o almacén en la planta sótano, de 74 metros 55 decímetros cuadrados de superficie construida y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 enteros 45 centésimas por 100, y lindan: Por la derecha, entrando, con el local número 2 A; por la izquierda, con el patio de luces y el local número 1; por el fondo, con las casas número 20 y 22 de la calle Don Jaime, y por el frente, con la calle San Andrés. Pertenecen y forman parte de la casa sita en esta ciudad, en la calle de San Jorge, números 6 y 8, y calle de San Andrés, números 17 y 19, la cual está regulada por las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960 y por unas normas complementarias. Todo ello resulta de la inscripción quinta de la finca 51.954, al folio 6 del tomo 2.312, libro 953, de la sección primera. Valorada en 15.625.000 pesetas.

Local en la primera planta superior, de unos 51 metros 57 decímetros cuadrados de superficie útil,

con derecho a usar la terraza existente en el patio de luces interior, en su porción delimitada y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 enteros 38 centésimas por 100, y linda: Por la derecha, entrando, con el patio de luces interior y el despacho número 1; por la izquierda, con el piso número 4; por el fondo, con la casa números 2 y 4 de la calle San Jorge y la número 24 de la calle Don Jaime, y por el frente, con el patio de luces interior y corredor de acceso. Es uno de los departamentos integrantes de la casa en esta ciudad números 6 y 8 de la calle San Jorge y 17 y 19 de la calle San Andrés. Valorado en 6.675.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1998.—La Secretaria, Dolores Ladera Sainz.—27.580.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 643/97-D, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Inmobiliaria Celia, Sociedad Anónima» (INCESA), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.